

E.S.

1

El Ocurrente tiene haberes de abogado, y  
y.c. con en consideracion á las urgencias de Representacion  
y al estado de funder en que se halla esta tierra qual  
determinara como lo que mansea de un <sup>mo</sup> Ing. arbitrio.  
Admon. del funder P.<sup>co</sup> Loria Nov. 15/827



MH-0174

Caj. 18

Doc. 436

Fol. 1

O. L. 74-428